



PROCESO: SUCESIÓN  
CAUSANTE: DORA MARÍA AVELLA DE PAN  
RADICADO: 2020-00089-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 25 de octubre de 2022. Al Despacho la presente demanda informando que se allegó memorial. Sírvese proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre dos mil veintidós (2.022)

Se procede a resolver la petición presentada el 21 de octubre del año en curso:

I. Advierte el Juzgado que no hay lugar a corregir la providencia del 14 de octubre de 2022, toda vez que no se incurrió en error alguno. No obstante, se evidencia que no se hizo alusión a un cedente, esto es, al señor CARLOS ALBERTO PAN AVELLA, teniendo en cuenta la Escritura Pública No. 1023 del 9 de mayo de 2022.

Por lo anterior y de acuerdo a la Escritura Pública No. 1023 del 9 de mayo de 2022, se RECONOCE al señor EUDORO CORTÉS AZABACHE como CESIONARIO de los derechos herenciales a título singular, de acuerdo a los porcentajes indicados en el documento público referido, que le correspondan o puedan corresponder al señor CARLOS ALBERTO PAN AVELLA dentro del presente juicio de sucesión de la señora DORA MARÍA AVELLA DE PAN.

II. Referente a MIRTA LUCY PAN AVELLA, no se hizo mención alguna en la providencia del 14 de octubre del año en curso, toda vez que no se había allegado la Escritura Pública 1936 del 2 de agosto de 2022; sin embargo, como quiera que ya fue aportada por la parte interesada, se dispone:

RECONOCE al señor EUDORO CORTÉS AZABACHE como cesionario de los derechos herenciales a título singular, de acuerdo a los porcentajes indicado en la Escritura Pública No. 1936 del 2 de agosto de 2022, que le corresponda o pueden corresponder a las señoras KATERINE BARRAGÁN PAN y DORA SOFÍA BARRAGÁN PAN en su calidad de herederas en representación de su progenitora MIRTA LUCY PAN AVELLA (hija de la causante DORA MARIA AVELLA DE PAN)

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
**DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 046 del 28 de noviembre  
de 2022.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria